



C I R C U L A R CSJBOYC20-231

Fecha: 23 de septiembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de toma inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Social Ltda. – “PROGRESEMOS” Nit. 890.304.436”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura, Memorando PCSJM20-39 del 9 de septiembre de 2020, suscrito por José Manuel Dangond Martínez Magistrado Auxiliar.	Superintendencia de la Economía Solidaria, resolución 2020220007915 del 20 de agosto de 2020, suscrito por Ricardo Lozano Pardo superintendente.	Resolución número 2020220007915 del 20 de agosto de 2020, por medio del cual se apertura al proceso de toma de bienes, haberes y negocios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Social Ltda. – PROGRESEMOS identificada con el Nit. 890.304.436.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/